



"ACUERDO NUMERO UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 14 del Código Municipal vigente que en base a lo establecido en los Artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas Envasadas y la Ordenanza Reguladora del Ornato de Sitios Públicos y Privados del Municipio de Tecoluca y llenado todos los requisitos establecidos por la ley, este Concejo **ACUERDA:** Refrendar a partir del día primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, la licencia a la señora **MARIA MARINA ORELLANA DE MORALES**, con Documento Único de Identidad Numero

y Numero de Identificación Tributaria

guion guion guion , para que continúe vendiendo bebidas alcohólicas en el negocio de cantina denominado **"AQUÍ ME QUEDO"** que se encuentra ubicada en calle principal; Cantón de esta jurisdicción. Se deberá pagar anticipadamente la tarifa correspondiente y la licencia tendrá que ser renovada cada año. Se prohíbe la permanencia y agrupación de personas en estado de ebriedad frente a los expendios de aguardiente o establecimiento de bebidas alcohólicas. El incumplimiento de esta disposición traerá como consecuencia una multa de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) por persona o trabajo de utilidad pública, según el Art.22. Ordenanza Reguladora del Ornato de Sitios Públicos y Privados del Municipio de Tecoluca. El responsable del expendio o establecimiento de bebidas alcohólicas, deberá de velar porque no se realicen agrupaciones de personas en estado de ebriedad frente al establecimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar a la señora **LORENA ELIZABETH RIVAS LUCHA**, con Documento Único de Identidad Número y y guion y Numero de Identificación Tributaria

y guion , para que continúen funcionando durante el año dos mil doce, **DOS MESAS PARA JUGAR BILLAR**, las cuales se encuentran ubicadas en Colonia .II; Cantón de esta jurisdicción y cancelara el impuesto respectivo de acuerdo a la Ley de Impuesto de la Alcaldía



Municipal de Tecoluca y la licencia tendrá que ser renovada cada año. Así mismo, se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y desordenes como consecuencia de esta actividad y que atente con la tranquilidad de los habitantes de la comunidad, lo que daría causa a la suspensión del permiso de funcionamiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE y OTRAS EPIDEMIAS, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", por un total de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00) que se tomaran del fondo FODES 75%. - COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE y OTRAS EPIDEMIAS, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", y se aperturara con la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Contribuir** con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, para el señor Francisco Aquileo Amaya Merino, debido a que sufrió un accidente de tránsito, habita en comunidad ; cantón de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25% y se le entregara a la señora Miriam Haydee Portillo Merino, compañera de vida del señor antes mencionado. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:**



Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **·INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ADUCCIÓN E IMPELENCIA A COMUNIDADES: SAN FRANCISCO ANGULO, EL MILAGRO Y CANTARRANA.** La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad **Quince mil novecientos treinta y siete 17/100 dólares (\$15,937.17)**, según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **·CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN FLOR DE FUEGO.** La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad **Tres mil ochenta y tres 55/100 dólares (\$3,083.55)**, según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **·CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL CASINO.** La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad **Un mil doscientos catorce 54/100 dólares (\$1,214.54)**, según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **·CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN PARQUE ECOTURÍSTICO TEHUACÁN PARA ALOJAMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.** La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad **Cuatro mil trescientos diez 59/100 dólares (\$4,310.59)**, según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto.- **COMUNIQUESE.-**



"ACUERDO NUMERO DIEZ".-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** 1) Ratificar la participación de la municipalidad en la Asociación de Municipios Los Nonualcos, en la gestión y el desarrollo que para tales fines fue creada, comprometiéndonos a apoyar política y financieramente el esfuerzo y respaldar la iniciativa. 2) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 25%, asignado a este municipio descuenta mensualmente a partir del mes de enero al mes de diciembre de dos mil doce, la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), para el sostenimiento de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, en cumplimiento de los Estatutos de la misma.-COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO ONCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aportar la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), para el funcionamiento de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS MICRORREGIÓN ANASTASIO AQUINO** de la cual esta municipalidad es miembro y se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que realice el respectivo descuento y sea entregado a la Asociación de Municipios Microrregión Anastasio Aquino, por medio de su tesorero o persona que este asignada para recibir el fondo, a partir del mes de enero al mes de diciembre de dos mil doce y se tomara del fondo FODES 25% -COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DOCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 y Artículo 91 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Aportar a la **Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES**, en cumplimiento de sus estatutos y voluntariamente como miembro de la misma una cuota mensual de membresía gremial, equivalente a la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00); a partir del mes de enero al mes de diciembre de dos mil doce y se autoriza a la **Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM** para que descuenta a favor de dicha Corporación, la cantidad antes mencionada, aplicado al Fondo 25% de la cantidad total a recibir anualmente de parte del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES).-COMUNIQUESE.-



"ACUERDO NUMERO TRECE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aportar la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), para el funcionamiento del Consejo Departamental de Alcaldes del Departamento de San Vicente, CDA, del cual esta municipalidad es miembro y se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que pueda realizar dicho descuento, a partir del mes de enero al mes de diciembre de dos mil doce y se tomara del fondo FODES 25% -COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CATORCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR CENTRO, ASIGNACION AÑO DOS MIL ONCE". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Veintiséis mil cuatrocientos siete 85/100 dólares (\$26,407.85), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO QUINCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PASO EN SECTOR SANTA CRUZ PORRILLO". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Setecientos diecisiete 36/100 dólares (\$717.36), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COLONIA NUEVA TEHUACAN". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Dos mil doscientos veintiocho 43/100 dólares (\$2,228.43), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO DIECISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar el pago por la cantidad de Treinta y dos 95/100 dólares (\$32.95) por material utilizado para el proyecto: Construcción de Casa Comunal en Flor de Fuego y el cheque saldrá a nombre de la señora Rina Coralia Renderos de Molina, esposa de mecánico contratista, debido a que el señor Nelson Molina, mecánico contratista ha salido fuera de país, por tanto a delegado a su esposa por medio de una nota para que pueda retirar dicho pago, ya que él fue la persona que realizo el pago en el momento de la compra porque el material se necesitaba para continuar ejecutando el proyecto y se cancelara de la cuenta denominada: **Construcción de Casa Comunal en Flor de Fuego. COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor José Amilcar Hernández, la cantidad de Trescientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$345.00) en concepto de pago por soldadura y reforzar piso durmientes, compuerta de cajón de camión, elaborar tensores para compuerta de caños, venta de manguera de alta presión, revisión de sistema hidráulico y mano de obra por retirar y colocar manguera y elaborar tensores para el camión con grúa recolector de desechos sólidos y se cancelara del presupuesto municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Juan Carlos Reyes Rosa (INSER), la cantidad de Trescientos setenta y ocho 00/100 dólares (\$378.00) en concepto de pago por siete licencias de antivirus para panda security dos mil doce, para instalarlas en computadoras propiedad de esta municipalidad y se cancelara del presupuesto municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Dolores Pineda Franco, la cantidad de Treinta y cinco 00/100 dólares (\$35.00) en concepto de pago por trabajos de electricidad según detalle: Desinstalación de las guías y luces navideñas tanto en escenario y otras aéreas del parque de esta Ciudad así como en segundo nivel de esta Alcaldía.



Se le hizo poda de arbustos y se le puso pantalla a lámpara en Barrio El Centro de esta Ciudad y se cancelara del presupuesto municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a **INVICA, S.A. DE C.V.**, la cantidad de **Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00)**, en concepto de pago por cincuenta libras de café tostado y molido, para consumo de personal de esta Alcaldía y personas que visitan están municipalidad y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Catalina del Pilar Hernández, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **ciento treinta y uno y ciento treinta y dos, partida seiscientos cuarenta y nueve** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y siete**, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CATALINA DEL PILAR HERNANDEZ** y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de **Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00)** en concepto de contribución para compra de medicamentos para el señor Francisco Borjas Vásquez, habita en comunidad San José Porillo; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25% y se le entregara a la señora Blanca Leticia Ayala de Vásquez; Esposa del señor antes mencionado. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **Autorizar** la cantidad de **Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00)**, en concepto de contribución para compra de uniformes a miembros del concejo municipal, correspondiendo a cada uno la cantidad de **Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00)** y esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se entregara por medio de cheque a cada uno de los miembros



del concejo, quienes liquidaran a Tesorería Municipal con facturas o recibos.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor Lucas de Jesús Alvarado, con la cantidad de Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00) en concepto de contribución para operación que le realizaran en el ojo izquierdo, habita en colonia Nueva Tehuacán; cantón El Arco de esta jurisdicción y esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Wilfredo Urbina Granadeño, con la cantidad de Ochenta 00/100 dólares (\$80.00) en concepto de pago por cortar y picar árbol de mongollano ubicado contiguo a la piscina familiar del complejo deportivo y se cancelara del presupuesto municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la señora María Julia Ramos Rafael, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos; habita en comunidad San Francisco Angulo; cantón San Francisco Angulo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 14 del Código Municipal vigente que en base a lo establecido en los Artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas Envasadas y la Ordenanza Reguladora del Ornato de Sitios Públicos y Privados del Municipio de Tecoluca y llenado todos los requisitos establecidos por la ley, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a partir del día primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, la licencia a la empresa Alimentos y Bebidas Típicas Salvadoreñas S.A DE C.V. (ABTISA, S.A DE C.V.), con Número de Identificación Tributaria cero quinientos once guion cero noventa mil doscientos ocho guion ciento uno guion cero y Numero de Registro del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).



ciento ochenta y siete mil ochenta y siete guion cuatro, con giro o actividad económica Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, ventas de bebidas alcohólicas, para su consumo fuera del establecimiento, para exponer y vender de manera embasada (solamente para llevar) la bebida típica **CHAPARRO ERAMON**, así como artesanías, miel de abeja y café en bolsa instalando dos puntos de venta ubicados uno a cada lado de la carretera litoral que conduce a Usulután contiguo al restaurante ubicado

Se deberá pagar anticipadamente la tarifa correspondiente y la licencia tendrá que ser renovada cada año. Se prohíbe la permanencia y agrupación de personas en estado de ebriedad frente a los expendios de aguardiente o establecimiento de bebidas alcohólicas. El incumplimiento de esta disposición traerá como consecuencia una multa de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) por persona o trabajo de utilidad pública, según el Art.22. Ordenanza Reguladora del Ornato de Sitios Públicos y Privados del Municipio de Tecoluca. El responsable del expendio o establecimiento de bebidas alcohólicas, deberá de velar porque no se realicen agrupaciones de personas en estado de ebriedad frente al establecimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN SAN FRANCISCO ANGULO**". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Doce mil novecientos cuarenta y siete 74/100 dólares (\$12,947.74), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "**CERCADO Y NIVELACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD SANTA MARTA**". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Quince mil trescientos setenta y dos 74/100 dólares (\$15,372.74), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **"OBRA COMPLEMENTARIA DE CASA COMUNAL SANTA TERESA NUMERO UNO"**. La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Ochocientos cincuenta y ocho 76/100 dólares (\$858.76), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **"CERCADO Y NIVELACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD EL PORVENIR"**. La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Quince mil trescientos setenta y dos 74/100 dólares (\$15,372.74), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **"CERCADO Y NIVELACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD RANCHO GRANDE"**. La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Quince mil trescientos setenta y dos 74/100 dólares (\$15,372.74), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL DE COMUNIDAD LAS ANONAS"**. La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Quince mil trescientos setenta y dos 74/100 dólares (\$15,372.74), según



presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR NORTE, ASGINACION AÑO DOS MIL ONCE"**. La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Siete mil setecientos doce 55/100 dólares (\$7,712.55), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la señora Esmeralda Emerlinda Morales García, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su padre el señor Gregorio Naceanceno Morales Sorto; quien padece de insuficiencia renal, habita en comunidad ; cantón ; de esta jurisdicción y esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR PUEBLO, ASIGNACION AÑO DOS MIL ONCE"**. La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Cuatro mil novecientos treinta y cuatro 18/100 dólares (\$4,934.18), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL PLAYON"**. La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Dieciséis mil setecientos



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



ochenta 52/100 dólares (\$16,780.52), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN BRISAS DE LEMPA II". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Cuatro mil ochocientos diecisiete 74/100 dólares (\$4,817.74), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD SAN NICOLAS LEMPA". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco 82/100 dólares (\$21,465.82), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "REPARACION DE TECHOS EN CASA COMUNAL, TALLER DE COSTURERIA Y RADIO TEHUACAN". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Dos mil setecientos treinta y nueve 44/100 dólares (\$2,739.44), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD MIRAMAR". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Veinticuatro mil



seiscientos ochenta y cuatro 74/100 dólares (\$24,684.74), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN COMUNIDAD GUAJOYO**". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Tres mil novecientos veintiocho 56/100 dólares (\$3,928.56), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "**RENOVACION DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA Y EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Un mil novecientos cuarenta y ocho 20/100 dólares (\$1,948.20), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES MONTE SINAI, SAN FRANCISCO TEHUACAN, BRISAS DEL VOLCAN, NUEVA TEHUACAN Y EL ARCO**". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Tres mil seiscientos cincuenta y siete 51/100 dólares (\$3,657.51), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA EN LA FUENTE MARCIAL GAVIDIA**".



La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Un mil seiscientos sesenta y cuatro 18/100 dólares (\$1,664.18), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Un mil noventa y ocho 99/100 dólares (\$1,098.99), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Uno 70/100 dólares (\$1.70) para pago de cheque de gerencia para realizar pago a NEDAR, S. A DE C.V, por la cantidad de Un mil cuarenta y tres 81/100 dólares (\$1,043.81) en concepto de pago por liquidación de proyecto: Introducción de energía eléctrica en comunidad Brisas de Lempa II %, debido a que la cuenta de este proyecto se encuentra cerrada y en donde por error por parte del empleado de la empresa, quien es la encargada de los cobros no dio seguimiento al último pago por la cantidad antes mencionada y esta cantidad se tomara de la cuenta del Fondo Fodes 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "CONTRIBUCION AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LA ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL ONCE". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Cinco mil setecientos doce 03/100 dólares (\$5,712.03), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DE



CASA COMUNAL EN COMUNIDAD MONTE SINAI". La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad **Cinco mil ciento diez 60/100 dólares (\$5,110.60)**, según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD EL PUENTE"**. La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad **Quinientos treinta y tres 82/100 dólares (\$533.82)**, según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION DE BORDA EN ISLA MONTECRISTO"**. La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad **Un mil novecientos ochenta y uno 23/100 dólares (\$1,981.23)**, según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO CENTRO HISTORICO DE TECOLUCA"**. La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad **Ciento treinta mil 00/100 dólares (\$130,000.00)**, según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **"CONTRAPARTIDA PARA LA SISTEMATIZACION DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR Y APERTURA DE DISTRITO EN MERCADO DE SAN NICOLAS LEMPA"**. La



disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Diez mil trescientos noventa y siete 05/100 dólares (\$10,397.05), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Dieciséis 00/100 dólares (\$16.00) en concepto de contribución para pago de transporte realizado el sábado catorce de enero de dos mil doce con niños y niñas habitantes de la comunidad San José Llano Grande Número Dos; cantón San José Llano Grande hacia la comunidad San Francisco Angulo; cantón San Francisco Angulo de esta jurisdicción a participar en actividad organizada por esta Alcaldía y Prepaz y se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara al señor José Alfredo Marinero Andrade; Presidente comunal de la comunidad San José Llano Grande Numero Dos. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a DEUSEM, la cantidad de Un mil seiscientos cuatro 10/100 dólares (\$1,604.10) por servicio de energía eléctrica en las instalaciones del mercado municipal de San Nicolás Lempa del periodo que comprende del cinco de diciembre de dos mil once al cuatro de enero de dos mil doce y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para el señor Bernardo Quintanilla Rodríguez, debido a que sufrió derrame cerebral, habita en comunidad La Esperanza, cantón La Esperanza de esta jurisdicción y esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25% y se le entregara a la señora Olinda Martínez Martínez; Primer Vocal de la Junta Directiva de la comunidad La Esperanza. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la señora María Sonia Carbajales Salinas, con la cantidad de Sesenta 00/100



dólares (\$60.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, habita en comunidad ; cantón de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Trasladar a Ley de Salario al empleado **OSCAR EDIN ORTEGA HERNANDEZ**, quien desempeña el cargo de **AUXILIAR DE GERENCIA GENERAL**, a partir del día primero de enero de dos mil doce, quien devengara un salario Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) mensuales que serán cancelados por medio de planilla, previo los descuentos de ley, más un bono de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) mensuales que le serán entregados por medio de planilla, previo el descuento del diez porciento de impuesto sobre la renta. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Trasladar a Ley de Salario a la empleada **SANDRA GUADALUPE AGUILAR RENDEROS**, quien desempeña el cargo de **AUXILIAR DE TESORERIA MUNICIPAL**, a partir del día primero de enero de dos mil doce, quien devengara un salario Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) mensuales que serán cancelados por medio de planilla, previo los descuentos de ley. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Trasladar a Ley de Salario a la empleada **ARLEN OTILIA PARADA MONTANO**, quien desempeña el cargo de **SUBJEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, a partir del día primero de enero de dos mil doce, quien devengara un salario Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) mensuales que serán cancelados por medio de planilla, previo los descuentos de ley. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Trasladar a Ley de Salario a la empleada **MARIA RUTILIA HENRIQUEZ DE CALLES**,



disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Diez mil trescientos noventa y siete 05/100 dólares (\$10,397.05), según presupuesto municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Dieciséis 00/100 dólares (\$16.00) en concepto de contribución para pago de transporte realizado el sábado catorce de enero de dos mil doce con niños y niñas habitantes de la comunidad San José Llano Grande Número Dos; cantón San José Llano Grande hacia la comunidad San Francisco Angulo; cantón San Francisco Angulo de esta jurisdicción a participar en actividad organizada por esta Alcaldía y Prepaz y se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara al señor José Alfredo Marinero Andrade; Presidente comunal de la comunidad San José Llano Grande Numero Dos. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a DEUSEM, la cantidad de Un mil seiscientos cuatro 10/100 dólares (\$1,604.10) por servicio de energía eléctrica en las instalaciones del mercado municipal de San Nicolás Lempa del periodo que comprende del cinco de diciembre de dos mil once al cuatro de enero de dos mil doce y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para el señor Bernardo Quintanilla Rodríguez, debido a que sufrió derrame cerebral, habita en comunidad La Esperanza, cantón La Esperanza de esta jurisdicción y esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25% y se le entregara a la señora Olinda Martínez Martínez; Primer Vocal de la Junta Directiva de la comunidad La Esperanza. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la señora María Sonia Carbajales Salinas, con la cantidad de Sesenta 00/100



quien desempeña el cargo de **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GENERO**, a partir del día primero de enero de dos mil doce, quien devengará un salario Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00) mensuales que serán cancelados por medio de planilla, previo los descuentos de ley, más un bono de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) mensuales que le serán entregados por medio de planilla, previo el descuento del diez por ciento de impuesto sobre la renta. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Trasladar a Ley de Salario a la empleada **MARTA MARTINEZ ARANZAMENDI**, quien desempeña el cargo de **BARREDORA DE PARQUE MUNICIPAL**, a partir del día primero de enero de dos mil doce, quien devengará un salario Doscientos treinta y dos 00/100 dólares (\$232.00) mensuales que serán cancelados por medio de planilla, previo los descuentos de ley, más un bono de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) mensuales que le serán entregados por medio de planilla, previo el descuento del diez por ciento de impuesto sobre la renta. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Trasladar a Ley de Salario a la empleada **MARTA MARTINEZ ARANZAMENDI**, quien desempeña el cargo de **BARREDORA DE PARQUE MUNICIPAL**, a partir del día primero de enero de dos mil doce, quien devengará un salario Doscientos treinta y dos 00/100 dólares (\$232.00) mensuales que serán cancelados por medio de planilla, previo los descuentos de ley, más un bono de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) mensuales que le serán entregados por medio de planilla, previo el descuento del diez por ciento de impuesto sobre la renta. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA y CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Trasladar a Ley de Salario al empleado **MAGNO DE JESUS CARRANZA ABARCA**, quien desempeña el cargo de **ENCARGADO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE TECOLUCA**, a partir del día primero de enero de dos mil doce, quien devengará un salario Doscientos treinta y dos 00/100 dólares (\$232.00) mensuales que serán cancelados por



medio de planilla, previo los descuentos de ley, más un bono de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) mensuales que le serán entregados por medio de planilla, previo el descuento del diez por ciento de impuesto sobre la renta. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Trasladar a Ley de Salario al empleado **WALTER OMAR CLIMACO ALDANA**, quien desempeña el cargo de **RESPONSABLE DE MARIPOSARIO Y ÁREA EDUCATIVA DE PARQUE ECOTURÍSTICO TEHUACAN**, a partir del día primero de enero de dos mil doce, quien devengara un salario **Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00)** mensuales que serán cancelados por medio de planilla, previo los descuentos de ley. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Trasladar a Ley de Salario al empleado **LORENZO MEDINA ZAMORA**, quien desempeña el cargo de **ENCARGADO DE VIVERO, PLANTAS DECORATIVAS Y ORNAMENTACION DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN**, a partir del día primero de enero de dos mil doce, quien devengara un salario **Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00)** mensuales que serán cancelados por medio de planilla, previo los descuentos de ley. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA y OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Trasladar a Ley de Salario al empleado **JOSE ELIAS VASQUEZ**, quien desempeñara el cargo de **AGENTE DEL CAM**, a partir del día primero de enero de dos mil doce, quien devengara un salario **Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00)** mensuales que serán cancelados por medio de planilla, previo los descuentos de ley, más un bono de **Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00)** mensuales que le serán entregados por medio de planilla, previo el descuento del diez por ciento de impuesto sobre la renta. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SESENTA y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Nombrar al señor **JUAN JOSE LEIVA CABRERA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero

guión



y Numero de Identificación Tributaria _____ guión _____ y guión _____ guión _____, como **JEFE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)**, quien desempeñaba el cargo de **Vigilante de Instalaciones de la Alcaldía Municipal (Nocturno)** a partir del día primero de enero de dos mil doce, y se le cancelara un salario de **Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00)** mensuales que serán cancelados por medio de planilla, previo los descuentos de ley.- **COMUNIQUESE.-**

"**ACUERDO NUMERO SETENTA**".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Trasladar a Ley de Salario** al empleado **JUAN JOSE LEIVA CABRERA**, quien desempeñara el cargo de **JEFE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)**, a partir del día primero de enero de dos mil doce, quien devengara un salario **Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00)** mensuales que serán cancelados por medio de planilla, previo los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.-**

"**ACUERDO NUMERO SETENTA y UNO**".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA: REFRENDAR** los Nombramientos de los empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, que se encuentran por **LEY DE SALARIO**, para el ejercicio que corresponde al año dos mil doce, los cuales se detallan a continuación: "*****"

| No. | NOMBRE DE EMPLEADO | CARGO | SALARIO |
|-----|------------------------------------|------------------------|------------|
| 1 | Simón Antonio Amaya | Alcalde Municipal | \$1,400.00 |
| 2 | Alfredo Hernández Hernández | Sindico Municipal | \$1,032.00 |
| 3 | Santos Margarito Escobar Castellón | Gerente General | \$900.00 |
| 4 | Oscar Edin Ortega Hernandez | Auxiliar de Gerencia | \$350.00 |
| 5 | Ana Mercedes Beloso Ramirez | Secretaria Municipal | \$600.00 |
| 6 | Susana Teresa Piche Martínez | Auxiliar de Secretaria | \$350.00 |
| 7 | Franciss Ventura | Auditor Interno | \$732.00 |
| 8 | Elder Miguel Marengo Ayala | Asesor Jurídico | \$600.00 |
| 9 | Wilfredo Carranza Guzmán | Jefe UACI | \$755.00 |
| 10 | Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán | Secretario UACI | \$370.00 |
| 11 | Ana Cecilia Meza de Osorio | Tesorera Municipal | \$600.00 |



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



| | | | |
|----|-----------------------------------|------------------------------------|----------|
| 12 | Norma Roxana Palacios Montano | Auxiliar de Tesorería Municipal | \$350.00 |
| 13 | Sandra Guadalupe Aguilar Renderos | Auxiliar de Tesorería Municipal | \$350.00 |
| 14 | Angela Antonia Cubias Pineda | Encargada de Contabilidad | \$600.00 |
| 15 | Manuel de Jesús Alemán Corpeño | Auxiliar de Contabilidad | \$370.00 |
| 16 | Sonia del Carmen Pérez Martínez | Auxiliar de Contabilidad | \$215.00 |
| 17 | Fredy Arturo Montano Franco | Jefe de UATM | \$600.00 |
| 18 | Manuel Omar Manueles Martínez | Encargado de Catastro | \$350.00 |
| 19 | Maria Eugenia Villegas de Segovia | Jefe Reg. Est. Fam. | \$600.00 |
| 20 | Ana Mercedes Garay Aparicio | Auxiliar de Reg. Est. Fam. | \$370.00 |
| 21 | Arlen Otilia Parada de Montano | Sub Jefe del Reg. Est. Fam. | \$350.00 |
| 22 | Mario Herbert Méndez Sanabria | Jefe de Relaciones y Gestion | \$732.00 |
| 23 | Teresa de Jesús Pérez Vásquez | Tecnico en Gestion | \$732.00 |
| 24 | María Rutilia Henríquez de Calles | Responsable de la Unidad de Genero | \$400.00 |
| 25 | Elsy Melani Escoto de Rodríguez | Atención al Cliente | \$252.00 |
| 26 | José Ismael Cortez Luna | Vigilante de Inst. Alcaldía | \$230.00 |
| 27 | Teresa de Jesús Hernández | Ordenanza | \$302.00 |
| 28 | Visitación Isabel Zavala | Enc. Aseo Alcaldía | \$235.00 |
| 29 | Roselia Orellana Castro | Ordenanza | \$232.00 |
| 30 | Laura Lorena Franco de Montano | Bibliotecaria | \$370.00 |
| 31 | Alejandro Félix Jovel Urquilla | Juez de Agua | \$355.00 |
| 32 | Manuel Antonio Majano | Promotor Social | \$402.00 |
| 33 | Maximiliano Álvarez | Promotor Social | \$352.00 |
| 34 | Maria del Rosario Villegas | Promotora Social | \$402.00 |
| 35 | Pablo de Jesús Lovato Henríquez | Promotor Social | \$350.00 |
| 36 | Carlos Antonio Espinoza Chicas | Promotor Social de Jóvenes | \$350.00 |
| 37 | José Ricardo Carbajal Gonzalez | Promotor Social de Jóvenes | \$350.00 |
| 38 | José Ángel García | Promotor Social de Jóvenes | \$350.00 |
| 39 | Mirna Velásquez Rivera | Encargada de Comunicaciones | \$400.00 |
| 40 | Mayra Guadalupe Santos de Alegria | Administradora de Mercados | \$600.00 |
| 41 | José Guillermo Castro Martínez | Servicios Varios Mcd. de Tecoluca | \$277.00 |
| 42 | Miguel Fabián Merino | Vigilante Mercado de Tecoluca | \$312.00 |



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



| | | | |
|----|---|---|----------|
| 43 | Oscar Roberto Alas Guardado | Ordenanza | \$302.00 |
| 44 | Manuel Eugenio Portillo Meléndez | Ordenanza de Mercado San Nicolas Lempa | \$252.00 |
| 45 | Felipe de Jesús Clímaco | Mtto. de Parque y Cobrador de Buses | \$277.00 |
| 46 | Jorge Antonio Aviles | Motorista | \$377.00 |
| 47 | José Samuel Cortez Cruz | Motorista Camión Recolector Basura | \$327.00 |
| 48 | Mauricio Moreno Mejicanos | Motorista Ambulancia | \$305.00 |
| 49 | José Antonio Ramos | Recolector de Basura | \$277.00 |
| 50 | Gerardo de Jesús Barahona | Recolector de Basura | \$302.00 |
| 51 | Edwin Alexander Reyes Mejicanos | Recolector de Basura | \$240.00 |
| 52 | José Guadalupe Martínez | Barrendero | \$252.00 |
| 53 | Héctor Julián Barahona | Barrendero | \$302.00 |
| 54 | Marta Martínez Aranzamendi | Aseo Parque de Tecoluca | \$232.00 |
| 55 | Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez | Administradora de Complejo | \$400.00 |
| 56 | Francisco Alfredo Chávez Molina | Mtto.de Complejo Deportivo | \$302.00 |
| 57 | José Esteban López Orantes | Mtto.de Complejo Deportivo | \$302.00 |
| 58 | Lisandro Alfaro | Mtto.de Complejo Deportivo | \$302.00 |
| 59 | Augusto Cesar Parras Orozco | Mtto.de Complejo Deportivo | \$235.00 |
| 60 | Rafael Antonio Ayala Hernández | Administrador Parque Ecot.Tehuacan | \$800.00 |
| 61 | Adolfo de Jesús Abrego Villalta | Cocinero Parque Ecot.Tehuacan | \$450.00 |
| 62 | Walter Omar Clímaco Aldana | Encargado de Mariposario | \$350.00 |
| 63 | Lorenzo Medina Zamora | Encargado de Vivero | \$250.00 |
| 64 | José David Colorado Rauda | Mtto.Parque Ecot.Tehuacan | \$302.00 |
| 65 | Ramón García Méndez | Ordenanza Parque Tehuacán | \$302.00 |
| 66 | Juan José Leiva Cabrera | Jefe del CAM | \$400.00 |
| 67 | José Ismael Cortez Luna | Agente del CAM | \$250.00 |
| 68 | Pedro Argueta Mira | Agente del CAM | \$250.00 |
| 69 | Oscar Armando Quintanilla Renderos | Agente del CAM | \$250.00 |
| 70 | José Elías Vásquez | Agente del CAM | \$250.00 |
| 71 | Luis Felipe Alvarado | Agente del CAM | \$250.00 |
| 72 | David Humberto Choto | Agente del CAM | \$250.00 |
| 73 | José Luis Munguía | Agente del CAM | \$250.00 |



| | | | |
|----|------------------------|-------------------|----------|
| 74 | José Adin Cortez | Agente del CAM | \$250.00 |
| 75 | Miguel Ángel Domínguez | Motorista de Pipa | \$327.00 |

COMUNIQUESE

"ACUERDO NUMERO SETENTA y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "**PAGO DE DEUDA POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA**", por un total de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$50,000.00) que se tomaran del fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SETENTA y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "**PAGO DE DEUDA POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA**" y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SETENTA y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Francisco Heriberto Cubías Hernández, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página dos, partida nueve del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cuarenta y nueve, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **FRANCISCO HERIBERTO CUBIAS HERNANDEZ** y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SETENTA y CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "CONTRIBUCION A ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", por un total de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00) que se tomaran del fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "CONTRIBUCION A ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", y se aperturara con la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SETENTA Y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "CONTRIBUCION A ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DESTINADAS A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", por un total de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) que se tomaran del fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "CONTRIBUCION A ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DESTINADAS A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", y se aperturara con la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se



autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SETENTA y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "APORTE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GENERO, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", por un total de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** que se tomaran del fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO OCHENTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "APORTE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GENERO, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", y se aperturara con la cantidad de **DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal; señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO OCHENTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "CONTRIBUCION A ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", por un total de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00)** que se tomaran del fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO OCHENTA Y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal



vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: **"CONTRIBUCION A ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE"**, y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO OCHENTA Y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** EJECUTAR el proyecto: **"COMPRA DE CAMION USADO PARA TRANSPORTE DE BALASTO"**, por un total de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$40,000.00) que se tomaran del fondo FODES 75%. - COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: **"COMPRA DE CAMION USADO PARA TRANSPORTE DE BALASTO"**, y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** EJECUTAR el proyecto: **"ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE"**, por un total de



QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00), que se tomaran de los fondos asignados a dos proyectos según detalle: **Elaboración de carpetas técnicas y estudio de factibilidad**, el cual cuenta con una asignación en el presupuesto municipal de Once mil 00/100 dólares (\$11,000.00) y **Elaboración de carpetas técnicas y estudio de factibilidad**, el cual cuenta con una asignación en el presupuesto municipal de Cuatro mil 00/100 dólares (\$4,000.00), la suma de ambas cantidades hacen el total general de **Quince mil 00/100 dólares (\$15,000.00)**. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO OCHENTA Y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: **"ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE"**, y se aperturara con la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00) con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Simón Antonio Amaya**; Alcalde Municipal y señor **Alfredo Hernández Hernández**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO OCHENTA Y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE"**, por un total de VEINTIOCHO MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$28,100.00) que se tomaran del fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO OCHENTA Y OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE"**, y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a



Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO OCHENTA Y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: **EJECUTAR** el proyecto: "**CANCELACION DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE**", por un total de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00)** que se tomaran del fondo FODES 75%. - COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO NOVENTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "**CANCELACION DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE** y se aperturara con la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)**, con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO NOVENTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: **EJECUTAR** el proyecto: "**MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR NORTE, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE**", por un total de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE 55/100 DÓLARES (\$17,712.55)** que se tomaran de los fondos asignados a los siguientes proyectos: **Mantenimiento de Calles Internas en Comunidades del Sector Norte, asignación dos mil**



once, la cantidad de Siete mil setecientos doce 55/100 dólares (\$7,712.55) y **Mantenimiento de Calles Internas en Comunidades de Guajoyo, Granzazo y Flor de Fuego**, la cantidad de Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00), la suma de ambas cantidades hacen el total general de **Diecisiete mil setecientos doce 55/100 dólares (\$17,712.55)**. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR NORTE, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE"**, y se aperturara con la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO NOVENTA Y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"CONTRIBUCION AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE"**, por un total de **CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE 29/100 DÓLARES (\$5,714.29)** que se tomaran del fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "CONTRIBUCION AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE"**, y se aperturara con la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se



autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA EN PARQUE ECOTURÍSTICO TEHUACÁN", por un total de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) que se tomaran del fondo FODES 75%. - COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA EN PARQUE ECOTURÍSTICO TEHUACÁN", y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor David Salomón Viera Lazo, la cantidad de Treinta y tres 33/100 dólares (\$33.33) en concepto de pago por reparaciones hechas en área de fontanería del mercado municipal de San Nicolás Lempa, en fechas catorce y dieciséis de enero de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente-Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a CALTEC, S.A. DE C.V., la cantidad de Trescientos ocho 00/100 dólares (\$308.00) en



concepto de pago por cuatro toner mita TK-411 P/KM-1620 ORG, para uso en fotocopiadora marca Kiocera; propiedad de esta Municipalidad y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Carlos Eduardo Gómez Lozada (Exoom), la cantidad de Cuatrocientos ocho 00/100 dólares (\$408.00) en concepto de pago por diez tintas canon cl-41 de color y ocho tintas canon pg-40 de color negro, para ser utilizadas en el Distrito ubicado en San Nicolás Lempa y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIEN".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar el pago por la cantidad de Diez 25/100 dólares (\$10.25) por material utilizado para el proyecto: Construcción de Casa Comunal en Colonia Nueva Tehuacán y el cheque saldrá a nombre del señor Raúl Ernesto Merino, mecánico contratista, debido a que fue la persona que realizo el pago en el momento de realizar la compra porque el material se necesitaba para continuar ejecutando el proyecto, y se cancelara de la cuenta denominada: **Construcción de Casa Comunal en Colonia Nueva Tehuacán.** COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Mario Antonio Sosa Ríos (Materiales de Construcción Santana), la cantidad de Veintinueve 30/100 dólares (\$29.30), en concepto de pago por una duralita de doce pies y tres pines de siete pulgadas y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Juan José Henríquez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ciento setenta y tres y ciento setenta y cuatro, partida cuatrocientos diez del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cuarenta y cuatro; este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUAN**



JOSE HENRRIQUEZ y se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO CIENTO TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor José Ernesto Maravilla Turcios (Bazar Sandry y Neto Sport), la cantidad de Veintiséis 00/100 dólares (\$26.00) en concepto de pago por dos camisas pique bordadas, las cuales serán utilizadas por los empleados Lisandro Alfaro y José Esteban López Orantes, como parte del uniforme de los días viernes del año dos mil doce y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Dolores Pineda Franco, la cantidad de Sesenta 00/100 dólares (\$60.00) en concepto de pago por trabajos de electricidad según detalle: Reconexión de acometida dañada por motoniveladora de esta Municipalidad en comunidad El Arco, reparación de reflectores en mercado municipal de Tecoluca, cambio de un térmico dañado, reparación de lámparas dañadas por rastras cañeras frente a la Policía Nacional Civil y otra en el cantón La Esperanza y desmontaje e instalación de lámpara en calle Morazán frente a Correos de esta Ciudad y se cancelara del presupuesto municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán), la cantidad de Cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (\$480.00) en concepto de pago por ciento sesenta refrigerios y almuerzos suministrados durante reunión con líderes comunitarios el día once de enero de dos mil doce y se cancelara del presupuesto municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor Atanacio Elías, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para compra de ataúd para sepultar los restos mortales del señor Leonardo



Esteban Elías, quien habitaba en Barrio Las Flores de esta Ciudad y se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO CIENTO SIETE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar al señor Víctor Manuel Bonilla Ramírez, con la cantidad de Cincuenta y seis 67/100 dólares (\$56.67) en concepto de pago por dos viajes (transporte) realizados el día miércoles dieciocho de enero de dos mil doce, trasladando víveres desde mercado municipal de San Nicolás Lempa hacia el centro de acopio ubicado en la iglesia Pentecostal de la comunidad El Playón de esta jurisdicción y se cancelara del presupuesto municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHO”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar al señor Saúl Ernesto Cornejo, la cantidad de Sesenta y seis 67/100 dólares (\$66.67) en concepto de pago por alquiler de casa que esta municipalidad utilizo como bodega durante los meses de diciembre de dos mil once y enero de dos mil doce y se cancelara del presupuesto municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO CIENTO NUEVE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente con el afán de recordar la memoria historia de las personas que dieron su vida luchando para que El Salvador fuera un país justo y democrático, este Concejo **ACUERDA**: Contribuir y autorizar la cantidad de Dos mil ochenta y dos 14/100 dólares (\$2,082.14) para la conmemoración de los mártires y héroes de La Sabana, la cual se realizara el martes veinticuatro de enero de dos mil doce y esta cantidad se tomara de la cuenta denominada: **Contribución a actividades de las organizaciones comunitarias del municipio de Tecoluca, asignación año dos mil doce** y el cheque saldrá a nombre de la señora Guillermina del Carmen Rivas; Representante del comité organizador de la conmemoración, quien liquidara a Tesorería Municipal con facturas o recibos. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO CIENTO DIEZ”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 14 del Código Municipal vigente que en base a lo establecido en los Artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas Envasadas y la Ordenanza Reguladora del Ornato de Sitios Públicos y



Privados del Municipio de Tecoluca y llenado todos los requisitos establecidos por la ley y en vista de la solicitud presentada por el señor José Carlos Villalta Molina en donde solicita que se haga traspaso a su nombre la licencia para continuar vendiendo bebidas alcohólicas, la cual se encontraba registrada en esta Municipalidad a nombre de la señora Arcadia del Carmen Molina Viuda de Villalta, quien falleció el quince de agosto de dos mil once, este Concejo **ACUERDA: Autorizar y Refrendar a partir del día primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, la licencia al señor JOSÉ CARLOS VILLALTA MOLINA** mayor de edad, Motorista, con Documento Único de Identidad Numero

y guion y Numero de Identificación Tributaria guion

guion para que venda bebidas alcohólicas en el negocio denominado "EXPENDIO NUMERO UNO", ubicado en Calle sin nombre, Barrio de esta Ciudad. Se deberá pagar anticipadamente la tarifa correspondiente y la licencia tendrá que ser renovada cada año. Se prohíbe la permanencia y agrupación de personas en estado de ebriedad frente a los expendios de aguardiente o establecimiento de bebidas alcohólicas. El incumplimiento de esta disposición traerá como consecuencia una multa de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) por persona o trabajo de utilidad pública, según el Art.22. Ordenanza Reguladora del Ornato de Sitios Públicos y Privados del Municipio de Tecoluca. El responsable del expendio o establecimiento de bebidas alcohólicas, deberá de velar porque no se realicen agrupaciones de personas en estado de ebriedad frente al establecimiento. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO CIENTO ONCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 y numeral 14 del Código Municipal vigente en vista que esta municipalidad adquirió un disco duro externo (memoria) con el objetivo de guardar información de las computadoras que son utilizadas por cada uno de los departamentos o unidades, para poder de esta manera evitar el riesgo de que se pueda perder información que es importante y valiosa para la administración municipal, siendo esta una actividad que hasta la fecha no se está realizando, este Concejo **ACUERDA: Notificar a cada uno de los Jefes de Departamentos o Unidades que se debe entregar cada dos meses respaldo de información a la Gerencia General, lugar donde se encontrará asignado el disco duro, para lo cual el Gerente**



establecerá el mecanismo para realizarlo para no afectar las actividades diarias del trabajo.
COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO DOCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal vigente en vista de la solicitud presentada por jóvenes de la comunidad Nueva Tehuacán del Sector Volcán de esta jurisdicción en donde solicitan muebles para poder utilizar en una Biblioteca que estará instalada en la Casa Comunal de la comunidad Nueva Tehuacán; cantón El Arco, este Concejo **ACUERDA:** Comprar ocho sillas plásticas, una mesa plástica y un estante para donarlos a la Biblioteca que se instalara en el Sector Volcán; por lo que se hará entrega al joven José Wilber Antonio Gómez Palacios y Daniel de Jesús Andrade; Presidente Comunal de la Comunidad Nueva Tehuacán, debido a que serán las personas responsables de resguardar dichos muebles y la compra se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO TRECE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar el pago por la cantidad de Cuatro 69/100 dólares (\$4.69) por compra de cuatro tornillos para madera de media pulgada por cinco y una chapa para gaveta vikingo dorada para el escritorio del señor José Francisco López Trigueros; Primer Regidor Propietario y un súper Q para destapar servicio sanitario utilizado por las mujeres que se encuentra ubicado en la segunda planta de esta municipalidad y el cheque saldrá a nombre del señor José Arnulfo Ruiz Pérez, debido a que fue la persona que realizó el pago en el momento de realizar la compra porque el material se necesitaba y se cancelara de la cuenta denominada: **Mantenimiento de Infraestructura Social del Municipio de Tecoluca, asignación año dos mil doce.** COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO CATORCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"COMPRA DE TERRENO PARA PERFORACIÓN DE POZO PARA BENEFICIAR A CINCO COMUNIDADES DEL CANTÓN SANTA CRUZ PORRILLO"**, por un total de **DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$10,500.00)** que se tomaran de los fondos asignados al proyecto:



"Compra de terreno para construcción de albergue en el municipio de Tecoluca".-

COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO CIENTO QUINCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: **"COMPRA DE TERRENO PARA PERFORACIÓN DE POZO PARA BENEFICIAR A CINCO COMUNIDADES DEL CANTÓN SANTA CRUZ PORRILLO"**, y se aperturara con la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$10,500.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 8 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contratar con la empresa CTE, S.A. DE C.V., (CLARO) los servicios de una línea fija pospago para el Distrito de San Nicolás Lempa y todò lo demás relacionado a esta contratación estará estipulado en un Contrato firmado entre esta Municipalidad y la empresa CTE, S.A. DE C.V., (CLARO). COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la señora María Eligia Guzmán Hernández, con la cantidad de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su hijo el niño Rubén Cristofer Morales Guzmán, habitan en comunidad San Pedro; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor Jesús Portillo, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00)



en concepto de contribución para pago de exámenes médicos que realizaran a mi hija la niña Sayra Suyapa Portillo Arias, habitamos en comunidad ; cantón de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **Nombrar** al Licenciado **RAFAEL ANTONIO AYALA HERNANDEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero y guion y Numero de Identificación Tributaria y guion dos , como **JEFE DE UACI** a partir del día primero de febrero de dos mil doce, quien desempeñaba el cargo de **Administrador de Parque Ecoturístico Tehuacán** y en este nuevo cargo, devengara el mismo salario que devengaba en el cargo anterior, la cantidad de Ochocientos 00/100 dólares (\$800.00) mensuales, previos los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **Nombrar** a la Licenciada **TERESA DE JESUS PEREZ VASQUEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero guion y Numero de Identificación Tributaria guion y guion guion como **ADMINISTRADORA DE PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN** a partir del día primero de febrero de dos mil doce, quien desempeñaba el cargo de **Proyectista** y en este nuevo cargo, devengara el mismo salario que devengaba en el cargo anterior, la cantidad de Setecientos treinta y dos 00/100 dólares (\$732.00) mensuales, previos los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **Nombrar** al Ingeniero **WILFREDO CARRANZA GUZMAN**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero Numero de Identificación Tributaria



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



y guion , guion , como JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS a partir del día primero de febrero de dos mil doce, quien desempeñaba el cargo de Jefe de UACI y en este nuevo cargo, devengara el mismo salario que devengaba en el cargo anterior, la cantidad de Setecientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$755.00) mensuales, previos los descuentos de ley. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar al Arquitecto Arquimides Andrade Hernández, la cantidad de Sesenta y siete 74/100 dólares (\$67.74) en concepto de pago por tres días laborados en vacaciones de diciembre de dos mil once, realizando supervisión de proyectos. Los días laborados fueron veintiuno, veintidós y veintisiete de diciembre de dos mil once y se cancelara del presupuesto municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTITRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal vigente ACUERDA: Realizar la compra de dos inmuebles de naturaleza rustica, propiedad del señor GERARDO ANTONIO GALAN ASCENCIO, con Documento Único de Identidad Numero y Numero de Identificación Tributaria

guion , ubicados en: El primero en la Hacienda denominada San Luis de Las Posadas en el Cantón El Playón, jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente, identificado como LOTE NUMERO CUARENTA Y NUEVE DEL POLIGONO TRES, el cual se describe así: Con una extensión superficial de CERO HECTAREAS VEINTITRES AREAS NUEVE PUNTO TREINTA Y UNA CENTIAREA, equivalente a tres mil trescientos cuatro punto dieciséis varas cuadradas. LINDERO NORTE, partiendo del Vertice Nor Poniente esta formado por un tramo con las siguientes distancias: Tramo uno, con una distancia de ochenta y cinco punto cero nueve metros; LINDERO ORIENTE, partiendo del Vertice Nor Oriente esta formado por un tramo con las siguientes distancias: Tramo uno, con una distancia de veintiséis punto cincuenta y siete metros. LINDERO SUR, partiendo del Vertice Sur Oriente esta formado por un tramo con las siguientes distancias: Tramo uno, con una distancia de ochenta y ocho punto setenta y cuatro metros. LINDERO PONIENTE,



partiendo del Vertice Sur Poniente esta formado por un tramo con las siguientes distancias: Tramo uno, con una distancia de veintiséis punto ochenta y un metros. Así se llega al Vertice Nor Poniente que es donde se inicio la descripción. El segundo en la Hacienda denominada San Luis de Las Posadas en el Cantón El Playón, jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente, identificado como LOTE NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL POLIGONO TRES, el cual se describe así: Con una extensión superficial de CERO HECTAREAS VEINTITRES AREAS NUEVE PUNTO TREINTA Y UNA CENTIAREA equivalente a tres mil trescientos cuatro punto dieciséis varas cuadradas. LINDERO NORTE, partiendo del Vertice Nor Poniente está formado por un tramo con las siguientes distancias: Tramo uno, con una distancia de ochenta y uno punto cero sesenta y seis metros. LINDERO ORIENTE, partiendo del Vertice Nor Oriente está formado por un tramo con las siguientes distancias: Tramo uno, con una distancia de veintisiete punto noventa y cuatro metros. LINDERO SUR, partiendo del Vertice Sur Oriente está formado por un tramo con las siguientes distancias: Tramo uno, con una distancia de ochenta y cinco punto cero nueve metros. LINDERO PONIENTE, partiendo del Vertice Sur Poniente está formado por tres tramo con las siguientes distancias: Tramo uno, con una distancia de tres punto noventa y tres metros; Tramo dos, con una distancia de once punto catorce metros; Tramo tres, con una distancia de trece punto veintisiete metros. Así se llega al Vertice Nor Poniente, que es donde se inicio la descripción. El terreno antes descrito se comprará en la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** contra firma de la escritura de compraventa. El terreno antes descrito se comprara para la ejecución del proyecto: **COMPRA DE TERRENO PARA PERFORACIÓN DE POZO PARA BENEFICIAR A LAS COMUNIDADES: TRES DE MARZO, LAS NOVENTA, SAN LUIS LAS POSADAS, SAN LUIS LOS ALTOS, EL CRISTAL Y EL MOJÓN DEL CANTÓN SANTA CRUZ PORRILLO** y se autoriza al señor **Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal**, para que en representación del Concejo Municipal, pueda firmar la escritura de compraventa a favor de esta Alcaldía.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Incrementar la cantidad de **Ciento treinta y cinco 00/100 DÓLARES (\$135.00);** al



proyecto: "CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL CASINO", con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Diez mil ciento treinta y cinco 00/100 dólares (\$10,135.00), y estaba presupuestado ejecutarlo con Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00); la cantidad a incrementar se tomara del Fondo Fodes 75%.-
COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Contribuir con Ana Cristina Guevara, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para compra de ataúd para enterrar los restos mortales de su madre la señora Mercedes Guevara, quien habitaba en la comunidad El Delirio; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción y falleciera el veinticinco de enero de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar los días laborados en vacaciones navideñas y de fin de año dos mil once, a los siguientes empleados:"

| No. | Nombre del empleado | Cargo | Actividad realizada | Monto a cancelar |
|-----|-----------------------------------|-----------------------|--|------------------|
| 1 | Ana Mercedes Belloso Ramirez | Secretaria Municipal | Elaboración de Acuerdos para pago de planillas, recibos y facturas de los diferentes proyectos | \$30.96 |
| 2 | Wilfredo Carranza Guzmán | Jefe UACI | Elaboración de órdenes de compra de materiales, elaboración de planillas y recibos de pago | \$97.40 |
| 3 | Manuel De Jesús Gutiérrez Beltrán | Secretario de la UACI | Elaboración de órdenes de compra de materiales, elaboración de planillas y recibos de pago | \$47.76 |
| 4 | Ana Cecilia Meza de Osorio | Tesorera | Elaboración de cheques para pago a empresas, pago de planilla a trabajadores que estuvieron trabajando en los diferentes proyectos, pagos que la municipalidad efectúa en la última semana de cada mes, pago en bancos de AFP's, ISSS y tramites bancarios para depositar fondos a cuenta | \$87.10 |
| 5 | Sandra Guadalupe Aguilar Renderos | Auxiliar de Tesorería | Elaboración de cheques para pago a empresas, pago de planilla a trabajadores que estuvieron trabajando en los diferentes proyectos, pagos que la municipalidad efectúa en la última semana de cada mes, pago en bancos de AFP's, ISSS y tramites bancarios para depositar fondos a cuenta | \$37.35 |
| 6 | Sonia del Carmen Pérez Martínez | Auxiliar Contabilidad | Elaboración de cheques para pago a empresas, pago de planilla a trabajadores que estuvieron trabajando en los diferentes proyectos, pagos que la municipalidad efectúa en la última semana de cada mes, pago en bancos de AFP's, ISSS, retiro de fondo FODES y tramites bancarios para depositar fondos a cuenta | \$26.15 |
| 7 | Jorge Antonio Avilés | Motorista | Visitar proyectos en las comunidades y realizar pagos a bancos | \$48.64 |



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



| | | | | |
|----|----------------------------------|--|---|----------|
| 8 | José Ismael Cortez | Agente del CAM | Seguridad en las instalaciones de la Alcaldía Municipal | \$52.29 |
| 9 | Visitación Isabel Zavala | Encargado Aseo Alcaldía | Ordenanza dentro de la Alcaldía, los días que estuvo abierta | \$53.06 |
| 10 | José Samuel Cortez Cruz | Motorista recolector sólidos camión desechos | Recolección de desechos sólidos | \$105.50 |
| 11 | José Antonio Ramos | Recolector de basura | Recolección de desechos sólidos | \$89.40 |
| 12 | Gerardo Jesús Barahona | Recolector de basura | Recolección de desechos sólidos | \$97.40 |
| 13 | Edwin Alexander Reyes Mejicanos | Recolector de basura | Recolección de desechos sólidos | \$77.40 |
| 14 | Héctor Julián Barahona | Barrendero | Barrido de calles | \$116.88 |
| 15 | José Guadalupe Martínez | Barrendero | Barrido de calles | \$89.43 |
| 16 | Marta Martínez Aranzamendi | Barredora | Barrido de calles y parque municipal | \$97.11 |
| 17 | Felipe de Jesús Clímaco | Cobrador de buses | Cobro de buses | \$98.34 |
| 18 | Mauricio Moreno Mejicanos | Motorista Ambulancia | Atención en emergencia con ambulancia | \$59.04 |
| 19 | Juan José Leiva | Jefe del CAM | Seguridad por la noche en las instalaciones de la Alcaldía Municipal | \$104.58 |
| 20 | Miguel Fabián Merino | Ordenanza | Seguridad en las instalaciones del mercado municipal de Tecoluca | \$120.72 |
| 21 | José Guillermo Castro Martínez | Servicios Varios Mcdo.de Tecoluca | Cobro de puestos y realización de limpieza en instalaciones mercado municipal de Tecoluca | \$107.28 |
| 22 | Miguel Ángel Domínguez | Motorista camión cisterna | Extraer agua de bomba de mercado de San Nicolás Lempa | \$42.20 |
| 23 | Lisandro Alfaro | Mantenimiento complejo deportivo | Atendiendo Complejo Deportivo | \$116.88 |
| 24 | José Esteban López Orantes | Mantenimiento complejo deportivo | Atendiendo Complejo Deportivo | \$116.88 |
| 25 | Francisco Alfredo Chávez Molina | Mantenimiento complejo deportivo | Atendiendo Complejo Deportivo | \$126.62 |
| 26 | Augusto Cesar Parras Orozco | Mantenimiento complejo deportivo | Atendiendo Complejo Deportivo | \$83.38 |
| 27 | Luis Felipe Alvarado | Agente del CAM | Seguridad en las instalaciones del Complejo Deportivo | \$104.78 |
| 28 | David Humberto Choto | Agente del CAM | Seguridad en las instalaciones del Complejo Deportivo | \$97.11 |
| 29 | Sandra del Pilar Hernández | Administradora complejo deportivo | Atendiendo Complejo Deportivo | \$142.61 |
| 30 | Magno de Jesús Carranza Abarca | Encargado del Cementerio Municipal | Atendiendo cementerio municipal | \$29.88 |
| 31 | José Luis Munguía | Vigilante Mercados | Seguridad en las instalaciones del mercado municipal de San Nicolás Lempa | \$112.84 |
| 32 | Oscar Roberto Alas Guardado | Ordenanza | Seguridad en las instalaciones del mercado municipal de San Nicolás Lempa | \$136.36 |
| 33 | José Adin Cortez | Vigilante Mercados | Seguridad en las instalaciones del mercado municipal de San Nicolás Lempa | \$97.11 |
| 34 | Manuel Eugenio Portillo Meléndez | Ordenanza Mercados | Cobro de puestos y realización de limpieza en instalaciones mercado San Nicolás Lempa | \$97.56 |
| 35 | Oscar Armando Quintanilla | Agente del CAM | Seguridad en las instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán | \$104.58 |
| 36 | Ramón García Méndez | Ordenanza | Seguridad en las instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán | \$136.36 |



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



| | | | | |
|----------------------|---------------------------------|--|---|-------------------|
| 37 | Pedro Argueta Mira | Agente del CAM | Seguridad en las instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán | \$112.84 |
| 38 | José Elías Vásquez | Agente del CAM | Seguridad en las instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán | \$104.58 |
| 39 | Adolfo de Jesús Abrego Villalta | Cocinero | Atendiendo Parque Ecoturístico Tehuacán | \$124.19 |
| 40 | Walter Omar Clímaco Aldana | Responsable de mariposario | Atendiendo Parque Ecoturístico Tehuacán | \$67.23 |
| 41 | José David Colorado Rauda | Mantenimiento Parque Ecoturístico Tehuacán | Atendiendo Parque Ecoturístico Tehuacán | \$77.92 |
| 42 | Lorenzo Medina Zamora | Encargado de vivero | Atendiendo Parque Ecoturístico Tehuacán | \$74.70 |
| 43 | Rafael Antonio Ayala | Administrador Parque Ecoturístico Tehuacán | Atendiendo Parque Ecoturístico Tehuacán | \$258.10 |
| TOTAL GENERAL | | | | \$4,008.50 |

Vale mencionar que las vacaciones fueron del periodo que comprende del veinte de diciembre de dos mil once al dos de enero de dos mil doce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios.

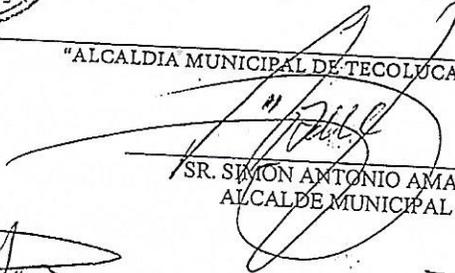
COMUNIQUESE.-

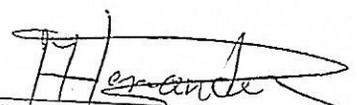
"ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Isidra de Jesús Rivas Hernández, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página cincuenta y nueve, partida doscientos treinta y dos del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cuarenta y nueve, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ISIDRA DE JESUS RIVAS HERNANDEZ** y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

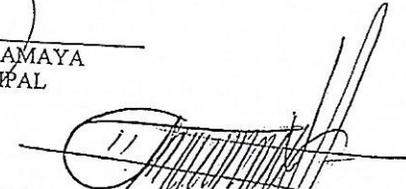
"ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Alejandro Valladares Duran, la cantidad de Doscientos veinticuatro 10/100 dólares (\$224.10), en concepto de prestación económica por incapacidad permanente debido a que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) le ha diagnosticado insuficiencia terminal. Vale mencionar que desempeñaba el cargo de Barredor del parque municipal de Tecoluca. Dicha prestación corresponde al mes de enero de dos mil doce y se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.** Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

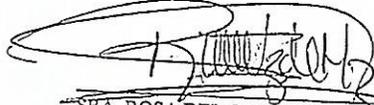


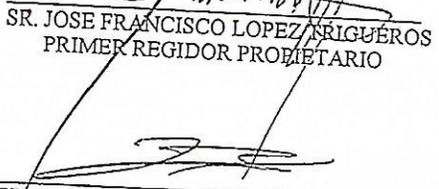
"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"


SR. SIMON ANTONIO AMAYA
ALCALDE MUNICIPAL


SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL


SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


SR. JOSE BALMORE ESCOBAR CASTELLON
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


SR. SANTOS SIMON RODRIGUEZ ROBLE
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

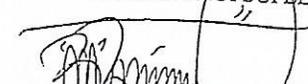

SRA. MARTA ERLINDA GOMA YAGUA PALACIOS
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA


SR. JOSE REYNALDO HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


SR. JOSE FRANCISCO SORIANO AYALA
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE


SRITA. ANA MERCEDES BELLOS RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL